



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° **00438** - 2012 - A/MPMN

Moquegua, **08 MAYO 2012**

VISTOS.- EL INFORME N° 0965-2012-GPP/GM/MPMN; INFORME N° 599-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN; PROVEIDO N° 1432-12-GPP/GM/MPMN; INFORME N° 242-2012-SPPPR/GPP/GM/MPMN; INFORME N° 915-2012-GAJ/GM/MPMN; SOBRE APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: **"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA LA PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS EN LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA"**, y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que el artículo 6°, numeral 6.1, literal d, del Decreto Supremo 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, publicado el 19 de julio de 2007, modificado por el Decreto Supremo 038-2009-EF, publicado el 15 de febrero de 2009, establece que el Órgano Resolutivo es el Titular o la máxima autoridad ejecutiva en cada Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local y le corresponde autorizar la elaboración de expedientes técnicos o estudios definitivos y la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables.

Que el artículo 12°, numerales 12.1 y 12.2, del Decreto Supremo 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la Fase de Inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública.

Que, conforme se aprecia del informe N° 071-2012-JAAB-ASE-OSLO/MPMN el Área de Supervisión de Estudios de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras conforme a sus funciones ha dado la conformidad que corresponde al Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente técnico denominado **"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS EN LA PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA"** presentado por la Coordinación de la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, razón por la cual corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente, toda vez que cuenta con disponibilidad presupuestaria para su elaboración.

Estando a las facultades contenidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico denominado **"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS EN LA PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA"**, cuyo monto presupuestal asciende a la cantidad de S/. 24,741.00 (VEINTE Y CUATRO MIL STECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES), el mismo que consta de 28 fojas y conforme a los siguientes datos generales y resumen presupuestal.

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROYECTO	:	"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA LA PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS EN LA PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"	
CODIGO SNIP	:	185316	
PRESUPUESTO TOTAL	:	S/. 24,741.00 Nuevos Soles	
PRESUPUESTO ELABORACIÓN EXPEDIENTE	:	S/. 20,101.67 Nuevos Soles	
PRESUPUESTO EVALUACION	:	S/. 4,639.33 Nuevos Soles	
COMPONENTE 1	:	INSTALACIONES DEPORTIVAS.	
COMPONENTE 2	:	CAPACITACIÓN DE AGENTES DEPORTIVOS	
COMPONENTE 3	:	PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA	
RESPONSABLE	:	ING. BETZABETH MARIA CHAVEZ VERA	
MODALIDAD DE EJECUCION	:	ADMINISTRACION DIRECTA	
PLAZO DE EJECUCION	:	30 DIAS CALENDARIOS	
UBICACIÓN	REGION	:	MOQUEGUA
	PROVINCIA	:	MARISCAL NIETO
	DISTRITO	:	MOQUEGUA
	LOCALIDAD	:	MOQUEGUA



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.



ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV/A/MPMN
 ALGC/GAJ/MPMN